



MS

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 680014003-004-2020-00567-00

DEMANDANTE: LUZ MARINA DÍAZ ARDILA CC. 37.804.545

CAUSANTE: MARÍA LETICIA DÍAZ DE PATIÑO CC. 28.133.687

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez con el informe que la parte demandante solicita retiro de la demanda y posteriormente desiste de dicha petición. Así mismo la curadora designada Olga Roa manifiesta impedimento para aceptar por ejercer dicho cargo en más de 5 procesos. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 07 de abril de 2022.

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Sea lo primero aceptar el desistimiento del retiro de la demanda del apoderado de la parte demandante dentro de las presentes diligencias.

Por otro lado, en atención a la constancia que antecede y toda vez que se allegar prueba sumaria del dicho de la curadora designada Dra. Olga Roa, se procederá a relevar a la togada y en su lugar se designa a (la) Dr. (a). RONALD ORLANDO PÉREZ GÓMEZ identificado con T.P. 260.391 del C.S. de la Judicatura como curador (a) ad-litem de **HEREDEROS Y TERCEROS INDETERMINADOS que se crean con derechos en el presente proceso**. Comuníquese la designación al correo de notificaciones reportado en el SIRNA rocar231@hotmail.com, en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso para que concurra a notificarse del auto que admisorio de la demanda y/o que libró mandamiento de pago, según corresponda, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá mediante cualquier medio electrónico manifestar inmediatamente que acepta la designación hecha y que asume el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO El auto anterior se notifica en estado No. 054 de fecha 08 de abril de 2022. Secretario JUAN FELIPE SALCEDO ROA
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

MS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5072694d9c225ce6584fb922727247ce35ad08cec5f223a4ac21be95efed892e**

Documento generado en 07/04/2022 06:08:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>